



RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 4863

CHILLAN VIEJO, 15 SEP 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11.09.2014, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **RECEPCIONESE**, las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Nº Licencias Médicas	Unidad
16446867-4	GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA	10/09/2014	29/09/2014	20	2-45627098	Jardín Eduardo Frei
12970398-9	UTRERAS GALLEGOS GERMAN AQUILES	12/09/2014	11/10/2014	30	2-45188349	Educ. Adulto Pacheco Altamirano

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / HHH / OES / MPF / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

Establecimiento (2), Educación.